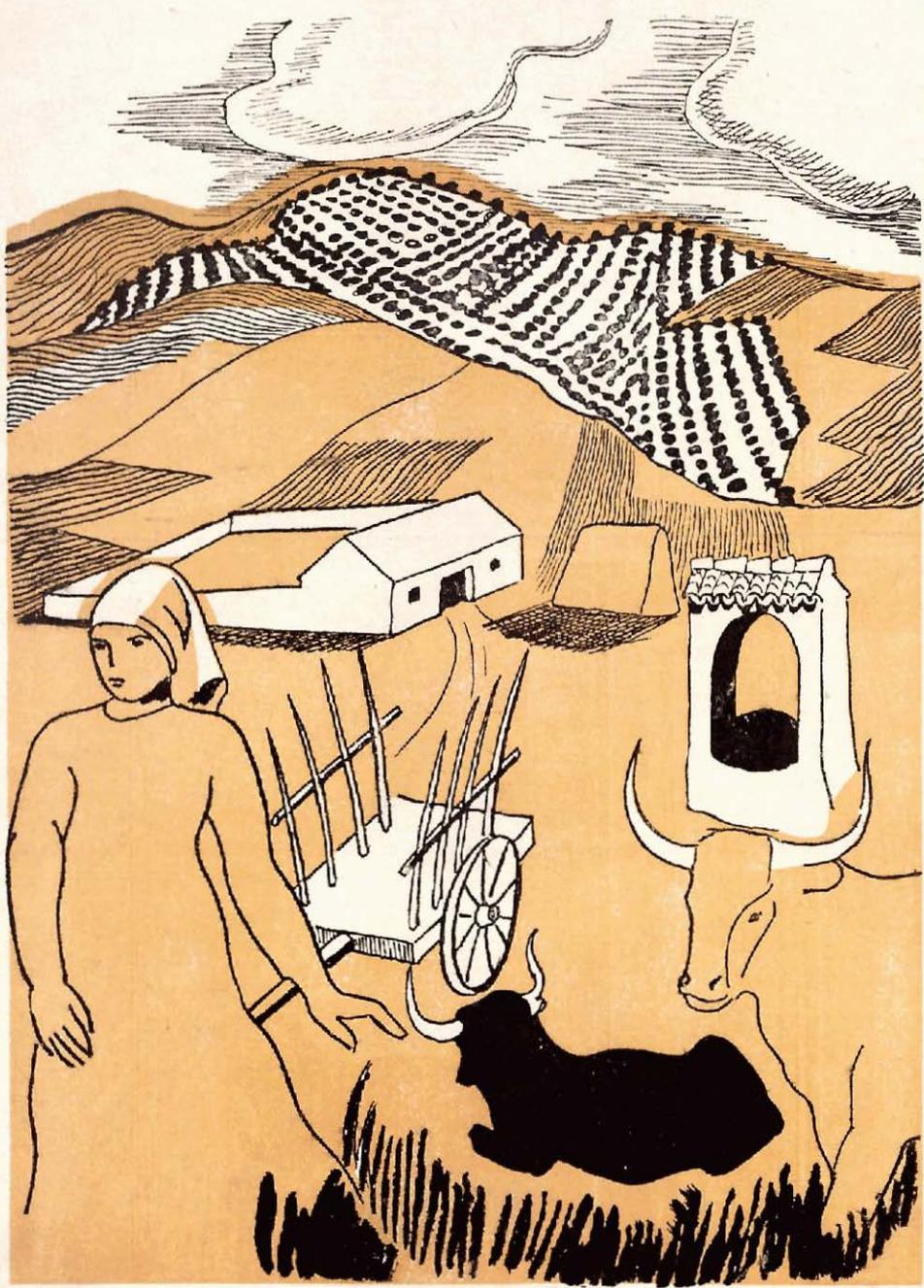


BOLETIN AGRARIO

Organo de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Córdoba





Nitrato de Cal IG



Para consultas técnicas y muestras, dirigirse al
CONSULTORIO AGRÓNOMICO
 DE LA
Unión Química y Lluch, S. A.
 Calle El 12 de Abril, 2 - VALLADOLID

Agente Regional

D. José de Bustamante, Sevilla
 HOTELES DEL GUADALQUIVIR
 CALLE A NÚM. 3

Constitución de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Córdoba

COMITÉ DIRECTIVO

PRESIDENTE

Don José Ramón de la Lastra y de Hoces

VICEPRESIDENTE 1.º

Don Gregorio García Mateo

VICEPRESIDENTE 2.º

Don Manuel Guerrero Aguilar

CONTADOR

Don José María de Alvear y Abaurrea

TESORERO

Don Antonio Natera Junquera

VOCALES

Don Segundo Delgado Cabrera

> Rafael Casado Granados

> Manuel Martínez Lora

> Manuel Vergara García Hidalgo

> Francisco Priego Urbano

> Miguel Reif Alcaráz

> José Navarro González de Canales

VOCALES NATOS

Don Luis Merino del Castillo, Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica.

> Mariano Jiménez Ruiz, Inspector provincial Veterinario.

SECRETARIO

Don Pedro Ariza Rosales, Perito Agrícola del Estado.

ASESORES

Don Salvador Muñoz Pérez

> Angel Sisternas Moreno

> Antonio Zurita Vera

> Antonio Navajas Moreno

SECCIONES EN QUE SE DIVIDE LA CÁMARA

SECCION 1.ª

Cultivo de cereales, leguminosas, algodón y tabaco en seco

PRESIDENTE: Don José M.ª de Alvear y Abaurrea

VOCAL: > Manuel Villalba de la Puerta

SECRETARIO: > Martín Cabello de los Cobos

ASESOR > Francisco de P. Salinas Diéguez

SECCIÓN 2.ª

Cultivo del olivo, de la vid e industrias derivadas.

PRESIDENTE: Don Francisco Gómez Carrizosa

VOCAL: > Antonio Madrid Jiménez

SECRETARIO: > Manuel Vergara García- Hidalgo

ASESOR: > Félix Moreno Ardanuy

SECCIÓN 3.ª

Cultivo de regadío e industrias transformadoras de productos agrícolas.

PRESIDENTE: Don Gregorio García Mateo

VOCAL: > José Aparicio de Arcos

SECRETARIO: > Federico Losada García

ASESOR: > Carlos Inzenga Caramanzana

SECCIÓN 4.ª

Ganadería, repoblación forestal, prados y pastos.

PRESIDENTE: Don José Vargas Luna

VOCAL: > Francisco Ayllón Herruzo

SECRETARIO: > Antonio Trucios Gutiérrez Ravé

ASESOR: > Francisco Amián Gómez



ALMACENES DE FERRETERIA "LA CAMPANA"

JOSÉ MOLLEJA

CLAUDIO MARCELO, 10

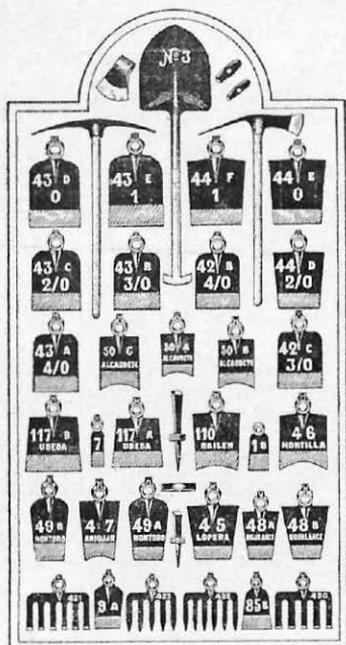
TELÉFONO 1975

CÓRDOBA

ARTÍCULOS PARA LA LABOR

ESPIÑO ARTIFICIAL — GRAPAS — ALAMBRE RECOCIDO
PARA EMPACAR PAJA — RASTRILLOS — CRIBAS
BIELDOS — CORREAS PARA TRANSMISIONES — TORNI-
LLOS PARA TODA CLASE DE ARADOS Y REJAS
Y MAQUINARIA AGRÍCOLA.

REJAS DE ACERO



DE LA MARCA

503

BELLOTA

JOSÉ DELGADO ALVAREZ

LLANO PRETORIO, 3

CÓRDOBA

TELÉFONO 1006

COMPRA VENTA DE CEREALES Y SEMILLAS AL POR MAYOR

Especialidad en Garbanzos de finas cochuras y PARA SIEMBRA

ALMACENISTA DE ACEITUNAS ADEREZADAS Y ADOVADAS

RAFAEL ORTEGA CONTRERAS

MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PIEZAS DE REPUESTO

CONDE DEL ROBLEDO, NÚMERO 1

TELÉFONO 1246

CÓRDOBA

BOLETIN AGRARIO

ORGANO DE LA CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA

PUBLICACIÓN MENSUAL GRATUITA

Director: D. LUIS MERINO DEL CASTILLO

SEGUNDA ÉPOCA

CÓRDOBA, ENERO Y FEBRERO, 1936

AÑO II.—N.º 13 y 14

COSAS DEL CAMPO

El precio del aceite no compensa los gastos de producción

No obstante los esfuerzos realizados por la Asociación Nacional de Olivareros y la Comisión Mixta del Aceite, para contener la vertiginosa baja de nuestro producto, procurando facilidades para obtener préstamos con interés económico y sin desplazamiento de la prenda, la funesta realidad ha venido a darnos un mentís a los que suponíamos se conseguiría siquiera la estabilización de las quince pesetas por arroba en bodega; precio que no es remunerador, ni mucho menos, pero que nos parecía aceptable, presintiendo otros peores.

Las pertinaces lluvias han mermado considerablemente la cosecha en las dos provincias más productoras, Jaén y Córdoba, que tentan a la vista una hermosura de fruto en los árboles, del cual ha sido mucho arrastrado por las aguas y otra porción considerable podrido en las pozas de los olivos, a los que se habían hecho aberturas, operación todavía no recomendada por los técnicos, pero que invierte jornales, aunque tiene el riesgo indicado; sin que estas adversidades, que significan la pérdida de gran parte de la producción, unidas a las facilidades de los préstamos, hayan tenido el menor eco en las cotizaciones; situación que nos obliga a repetir por milésima vez, que el problema del aceite no se resuelve más que saneando nuestro consumo interior, eliminándole intrusos, y procurándole mercados en el exterior.

Un artículo recientemente publicado en el periódico «Ahora», por don Mariano Marfil, que es uno de nuestros financieros mejor orientado, nos da ocasión de comentar-lo modestamente, relacionándolo con el problema aceitero.

Las cifras acusadoras que maneja el Sr. Marfil, sacan a la vergüenza pública nuestro desatentado sistema de enfocar la política económica. Marca períodos que ponen de relieve el desastre con un aumento progresivo de importaciones y una baja continua en la exportación; hechos que repercuten hondamente en los problemas sociales originarios de la falta de trabajo y que singularmente perjudican a una de las producciones más saneadas de España, que es la aceitera, a la que se viene tratando como una de las víctimas propiciatorias. En esos números que hemos citado antes y que se refieren a la exportación, están los millones de pesetas que salen del país

para traer semillas oleaginosas y grasas, a los fines de sostener industrias suplantadoras de otras no similares, sino de mayor preponderancia, a base de primeras materias de la nación.

Comenta y combate el Sr. Marfil la falta de industrialización de los productos agrícolas; aserto que nos hace traer a colación hechos lamentables que hemos citado repetidas veces en nuestros artículos, y que citamos ahora, por si en la penosa ruta que sigue la clase olivera, tropezamos con un hombre de empuje, capaz de taponar una importación, para que se resuelva, casi en su totalidad, el pavoroso conflicto del aceite.

Durante el tiempo que estuvo a cargo de don Marcelino Domingo, el Ministerio de Agricultura, y la Subsecretaría regida por don Santiago Valiente, formábamos parte de la Comisión Mixta del Aceite, que estaba entonces integrada por elementos completamente a fines a la producción y al comercio de dicho artículo; y allí llevamos nosotros algunas iniciativas, como la de incluir los aceites, a los efectos de la exportación, en la patente que abarca a todos los frutos del campo (dicha disposición fué dictada por el Ministro de Hacienda el 18 de Abril de 1932, «Gaceta» del 21 de citado mes). También promovimos el estudio de la imperiosa necesidad de prohibir la refinación del aceite extraído del orujo, para eliminarlo del uso de la alimentación, aplicándolo a la jabonería ordinaria, en sustitución de las grasas y aceites de semillas que se importan, que quedarían, desde luego, reducidos a un contingente insignificante para utilizarlos en los jabones de tocador.

Si bien fué un triunfo la concesión de la patente que tanto se combate ahora por los organismos informadores creados por el Decreto-ley de 8 de Junio de 1926, la industrialización del aceite extraído del orujo, resultó un verdadero fracaso. El Subsecretario Sr. Valiente vió, con una clarividencia ejemplar, las ventajas para la economía española, si se evitaba la salida de millones de pesetas y se valorizaba, a su vez, un producto, dándole la adecuada utilización. Se consiguió que estuviesen de acuerdo y a favor de esta reforma los que extraen el aceite de los orujos y los que se dedican a la jabonería; y, para mayor

abundamiento, en una Asamblea de exportadores celebrada en Barcelona para tratar de ese sólo hecho, se tomó el acuerdo de pedir la prohibición de refinar el aceite de orujo, para que no se destinara al uso de boca, y para que se saneara nuestro crédito en el extranjero, donde creen, sin razón, que el aceite extraído directamente de la aceituna, llega a los países que nos compran mezclado con el de orujo.

Creíamos que el Decreto iría a la «Gaceta» inmediatamente de terminada la información, que no pudo ser ni más completa ni más favorable. No sucedió así; la Comisión Mixta, que era la iniciadora de tan laudable propósito, se disolvió entonces con algún estrépito, y de sus cenizas resurgió la que hoy actúa; y nos quedamos fabricando las CIENTO VEINTE MIL TONELADAS DE JABÓN ORDINARIO, casi todo con grasas de aceites importados, soportando una sangría suelta, que representa para algunos países que no nos compran casi nada, como Filipinas, más de VEINTE MILLONES DE PSETAS ORO, y el formidable peso en nuestro mercado de una cantidad casi igual a la total producción de Túnez, que supone el término medio del aceite que se extrae de los olivos y que se gasta indebidamente en la alimentación.

¿Puede argumentarse, Sr. Marfit, contra estos propósitos salvadores, cuando ni los fabricantes de orujo interrumpen su trabajo, ni los dedicados a la jabonería tampoco? Tal vez nos salgan con la cantinela de que el aceite de coco admite unos gramos más de resina que el de orujo.

A los Estados Unidos se envía jabón fabricado con aceite de oliva; una acertada propaganda y un convenio juicioso, agotarían toda nuestra producción.

ANTONIO ZURITA



Tomamos de la revista "Aceites" las siguientes notas y comentarios

Dice la prensa extranjera, que las heladas han perjudicado en un sesenta por ciento la cosecha de las aceitunas de mesa californianas. Dichas aceitunas se han destinado a la elaboración de aceite.

En Italia trescientos noventa y cuatro son los alumnos que durante el año pasado han concurrido a los cursos de Olivicultura y Elayotecnía, ¿y en España?

Los olivicultores de Túnez, según *Il Commercio Oleario*, están haciendo una activa campaña para ver la forma de que no se apliquen las sanciones a Italia, en lo que se refiere al aceite de oliva. A este fin, han salido varias personalidades tunecinas, para París, las que harán gestiones cerca del Gobierno francés a fin de que procure hacer los posibles para que Túnez pueda exportar aceite de oliva a Italia.

El mismo periódico dice que Turquía, para contrarrestar los efectos que las sanciones le ocasionan, está intentando encauzar la exportación hacia el Japón, pero no cree que este proyecto pueda tener éxito.

Para aumentar la producción de las aceitunas de

mesa, la *Federazione Nazionale dei Consorzi per l'Olivicoltura*, ha hecho público un concurso en el que da normas para su cultivo, y señala una prima de cincuenta céntimos de lira por cada árbol que se plante.

Por un decreto de fecha 27 del corriente, aparecido en el *Journal Officiel Tunisien*, se declara obligatoria la mezcla del 20 por 100 de aceite de Oliva a todos los aceites minerales que se utilicen en Túnez. Esta medida se debe aplicar en un plazo máximo de seis meses.—*Raoul Bessis*.—31-1-36.

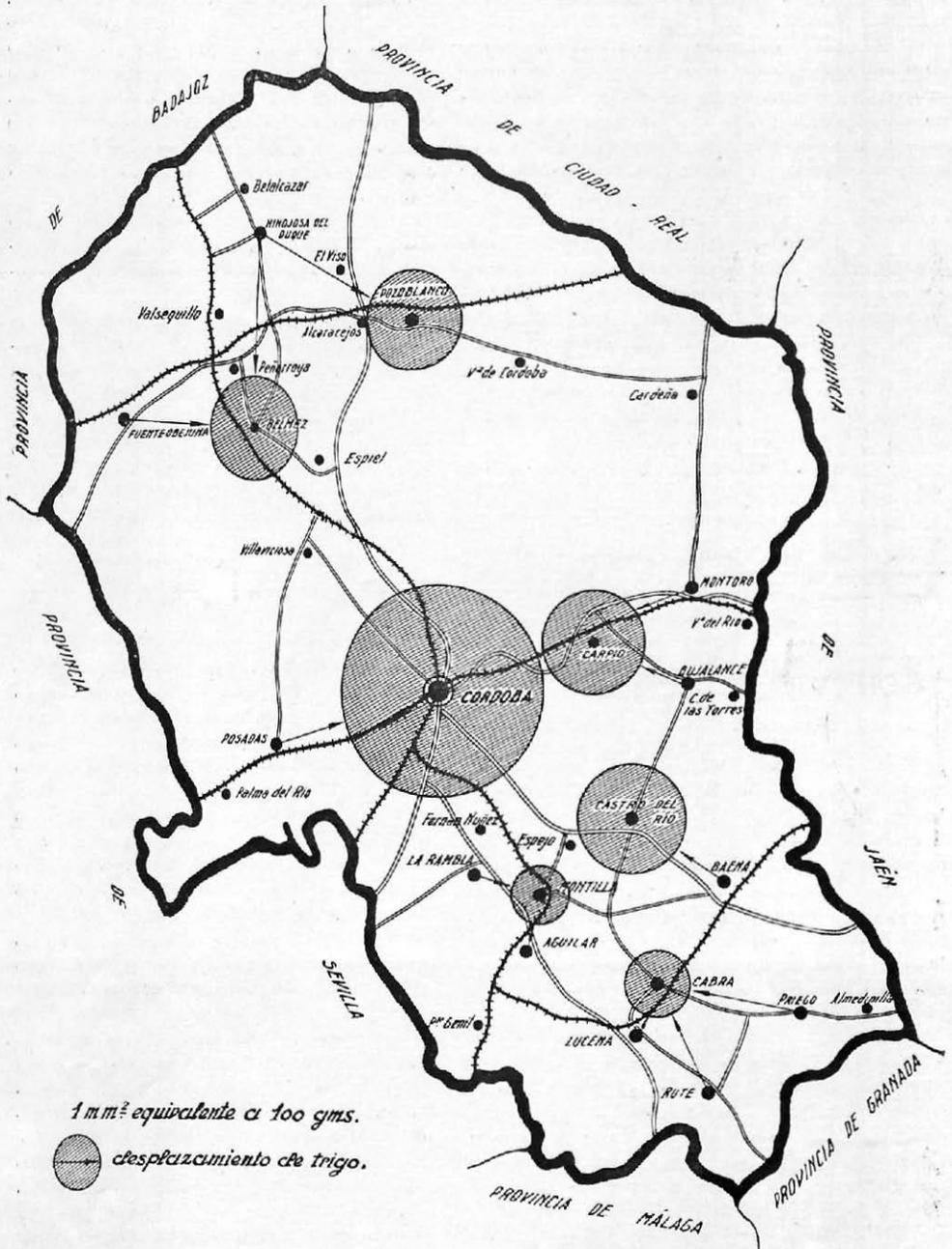
EXPORTACION DE ACEITE DE OLIVA

| País de destino | Noviembre 1935 | | Total Kilos neto |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|
| | Env. gran Kilos neto | Env. peg. Kilos neto | |
| Africa Española . . . | 358,264 | 125,723 | 483,987 |
| » Francesa. | 948 | 10,608 | 11,556 |
| » Inglesa. | 585 | — | 585 |
| Alemania. | 265,808 | 72,800 | 338,608 |
| Andorra. | 3,292 | — | 3,292 |
| Argentina. | 1,889,602 | 340,702 | 2,180,304 |
| Australia. | 7,305 | — | 7,305 |
| Bélgica. | 2,298 | 1,304 | 3,602 |
| Brasil. | 19,748 | 57,205 | 76,953 |
| Colombia. | — | 1,029 | 1,029 |
| Costa Rica. | 451 | 1,188 | 1,639 |
| Cuba. | 62,638 | 308,451 | 371,089 |
| Chile. | 27,581 | 4,534 | 32,115 |
| Dinamarca. | 969 | 400 | 1,369 |
| Ecuador. | 2,837 | — | 2,837 |
| Estados Unidos. | 1,995,207 | 436,456 | 2,431,663 |
| Filipinas. | — | 29,594 | 29,594 |
| Francia. | 184,463 | 536 | 184,999 |
| Gibraltar. | 11,636 | 1,275 | 12,911 |
| Holanda. | 100,514 | 9,185 | 109,699 |
| Inglaterra. | 162,300 | 13,476 | 175,776 |
| Irlanda. | 3,830 | — | 3,830 |
| Italia. | 182,764 | 1,945 | 184,709 |
| México. | 39,801 | 45,682 | 85,483 |
| Noruega. | 391,556 | 500 | 392,056 |
| Panamá. | 83,501 | 42,409 | 125,910 |
| Perú. | — | 1,233 | 1,233 |
| Portugal. | 587,848 | — | 587,848 |
| Puerto Rico. | — | 46,319 | 46,319 |
| Santo Domingo. | — | 3,140 | 3,140 |
| Suecia. | 15,743 | 500 | 16,243 |
| Tanger. | — | 5,529 | 5,529 |
| Uruguay. | 158,025 | 227,916 | 385,935 |
| Venezuela. | 390 | 54,378 | 54,768 |
| TOTALES. | 6,509,904 | 1,842,011 | 8,351,915 |

Al reproducir las anteriores notas, y la estadística de exportación de aceites correspondiente al pasado mes de Noviembre, nos proponemos llamar la atención de nuestros gobernantes sobre la conducta observada por los países donde se cultiva el olivo, que contrasta con el desprecio en que se tiene a la producción española que alcanza al cincuenta por ciento de la totalidad del aceite que se elabora en el mundo.

Entre la columna de las naciones que nos compran aceite, debemos señalar los Estados Unidos, que en ese mes eleva su importación a dos millones y medio de kilogramos. ¿Ha pensado alguien en que un convenio comercial con dicha nación y una intensa propaganda pudieran facilitarnos la colocación de nuestro sobrante? Ya hemos dicho muchas veces que en Norteamérica está el estómago de España.

EXISTENCIA DE TRIGO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



EL PROBLEMA TRIGUERO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

El manoseado problema del trigo y el desierto con que se ha tratado desde que comenzó a legislarse sobre la materia van a culminar en una solución armónica con

los intereses del Estado. La constancia verdaderamente irritante de las lluvias, determinará a fortiori, ha determinado ya, para hablar con propiedad, una disminución

en la cosecha de cereales, cuya cuantía podemos calificar sin riesgo a equivocarnos en menos de mediana; pudiendo quedar casi anulada, si las lluvias no desaparecen en un plazo brevísimo.

Para que el lector pueda apreciar las existencias de trigo en nuestra provincia y su distribución, reproducimos gráficamente sobre el plano de la misma el resumen de estas existencias por partidos judiciales, que calculadas sin optimismos no pasan de 620.000 Qms. Más si se tiene en cuenta que la molturación alcanza la cifra de 70.000 Qms por mes o sea 420.000 hasta fines de Junio en que comienzan a molturarse la nueva cosecha, vemos que si ésta no basta a cubrir el consumo, Córdoba puede pasar de exportadora a importadora, y entonces tendrá solución viable la salida del trigo retenido por el Estado sin recurrir a fórmulas de artificio.

Si las últimas deliberaciones del Gobierno anterior hubieran culminado, como se pretendía, en un acuerdo de desnaturalización o de exportación del número de toneladas sobrante, se hubiera cometido una enormidad económica de gran trascendencia.

No fué así para bien de todos, y esperamos que el

poder público si no aprendió lo que hay que hacer para dar solución al problema, sepa al menos lo que no debe hacerse y no tropiece más veces en el mismo obstáculo.

El fracaso de las tasas, nos lleva a buscar otras soluciones viables de las muchas apuntadas. Entre ellas las hay que merecen estudiarse, como son la sindicación de productoras y de fabricantes, y el comprador único. Otras, como por ejemplo, la limitación de la superficie sembrada de trigo, las debemos desechar desde luego por considerarlas impracticables y seguros de que su acción no habría de pasar de la «Gaceta».

Bien merece el asunto un estudio sereno para no volver a las andadas. Seamos o no partidarios de la economía dirigida, lo que no es admisible es dirigirla a medias.

Lo fundamental, sea cual fuere la resolución que se adopte, es facilitar el crédito, a fin de sustituir al banco-fabricante, al que sin remedio tiene que apelar al labrador antes de recolectar su cosecha, la cual ha de malbaratar si no se le facilita dicho crédito, y con ello, si esto se llegase a lograr, tendríamos recorridas las dos terceras partes del camino.



SECCION GANADERA

ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS

Agalaxia contagiosa

Entre las enfermedades infecto-contagiosas, de más arraigo en nuestro medio ganadero y peor conocidas y tratadas, hay que destacar la importancia formidable que alcanza, no tanto por el número de muertes o bajas por muerte en una piara, como por las pérdidas económicas de las diversas producciones, en carne, leche y crías, la llamada vulgarmente «Gota» de la cabra y de la oveja, por ser estas especies domésticas, las que hasta el día se consideran como únicamente receptibles y en las que deja sentir sus efectos, con una frecuencia y una gravedad singulares.

En nuestra provincia, como en tantas otras españolas, presenta la Agalaxia caracteres extraordinarios y en proporciones aterradoras ejerce su maléfico influjo. Es tal su extensión, que podemos asegurar sin temor a errores mínimos, que ni por excepción existe un solo término municipal, donde se explote la cabra, en proporciones relativas, y que se vea libre de sus invasiones en mayor o menor número y gravedad. Donde existen cabras, todos los cabreros conocen los estragos de la «Gota» y saben de sus consecuencias desastrosas, porque, su tratamiento hasta hoy, ha sido desconocido. Por esta razón, nos decidimos a tratar de ella y a dar soluciones fáciles con la experiencia de un tratamiento controlado y eficaz que hemos practicado en varias ocasiones con los más lisonjeros resultados.

Aún cuando las obras clásicas y los más autorizados hombres de ciencia aseguran la misma receptividad en las especies ovina y caprina, en lo que se refiere a nuestra provincia, desconocemos la existencia de la Agalaxia de la oveja, sin que esto quiera decir, que neguemos su mayor o menor receptividad, porque nos consta, que en otras provincias y comarcas españolas es un azote del ganado lanar. En nuestra provincia, la Agalaxia, en la cabra, presenta caracteres extraordinarios, por su número de invasiones y la casi constante gravedad del proceso infectivo. Y en muchas comarcas o zonas tiene la característica de epizootia endémica y raramente existe alguna época del año, que unas u otras piaras no estén enfermas o se den en ellas casos más o menos aislados de la enfermedad.

Los síntomas clásicos se presentan unas veces aislados, atacando a órganos o regiones determinadas o bien dominan a un mismo tiempo, y asientan con gravedad variable, en distintos órganos. Estos síntomas, podemos catalogarlos en dos grupos principales, a saber: 1.º Síntomas dudosos o inconstantes, como los abortos, la fiebre y las cojeras indescifrables, porque sus lesiones son tan leves, que no existe más razón fundamental para diagnosticarlas, que la claudicación producida por el dolor que experimenta el animal, cuando se mueve de un lugar a otro. 2.º Grupo, o síntomas específicos, con lesiones claras y precisas en los ojos, articulaciones y mamas.

La tradición popular denomina la Agalaxia con sus nombres empíricos y establece de esta manera rutinaria, las tres formas de síntomas y lesiones clásicas, de nues-

tro 2.º grupo citado, a saber: «Gota ceguera», cuando asientan sus lesiones en los ojos; «Gota rastrera», si estas lesiones determinan cojeras en mayor o menor grado o gravedad; y si los síntomas recaen en las mamas, en sus diversas formas, la denominan «Gota ubrera o rasera».

El diagnóstico de la Agalaxia es bien sencillo, pues la sintomatología es clara y terminante, pues basta hallar varios casos de cojeras producidas por artritis, infartos mamarios con o sin ulceraciones y queratitis o cegueras, para delimitar el proceso con absoluta seguridad.

Estas artritis son simples inflamaciones casi siempre dolorosas, que determinan cojeras y otras gravísimas alteraciones extensas y dolorosas y que llegan a imposibilitar los movimientos ágiles del animal y su desplazamiento en busca del alimento, quedando en la posturación más absoluta y como consecuencia de estas lesiones articulares extremas se suelen originar, anquilosis totales y por la falta de movimientos, no pocas atroñas musculares, en las regiones atacadas.

Los síntomas y lesiones de ojos, son casi siempre queratitis parciales o totales (inflamaciones del globo del ojo), con disminución o pérdida total de la visión, que más tarde suelen curar: por completo o dejan huellas insignificantes. Nosotros hemos observado un solo caso, de pérdida total de la visión en un ojo como consecuencia de haber padecido la enfermedad.

En las mamas aparecen las lesiones indistintamente, simples inflamaciones, infartos o tumoraciones circunscritas o confluentes, ulceraciones y necrosis, atroñas de un cuarto o de la mama completa, secreción lactea disminuida, acuosa, purulenta, granulosa (como granos de arroz) o filamentosas y siempre repugante en sus caracteres organolécticos.

Los síntomas del grupo 1.º no son constantes, aunque al apreciarse, pueden marcar la senda y averiguar las causas, acudiendo pronto a operar el tratamiento, que indudablemente ha de ser infinitamente más eficaz y más sencillo. Como tales síntomas, que nos han de poner en guardia son los abortos, las alteraciones térmicas, que se traducen por erizamiento del pelo y pereza del animal en sus movimientos de traslación y determinadas cojeras, sin otra causa determinante, más que el dolor que experimentan los animales a la menor presión de alguna de sus articulaciones.

La gravedad de esta enfermedad es extremada, como decimos anteriormente, más que por el número de muertes que produce, por las pérdidas económicas de crías, leche y carnes, que son la aplicación inmediata de la cabra en la economía rural, hemos tratado de buscar un medio seguro de tratamiento eficaz. Y hoy, podemos recomendarlo, asegurando al mismo tiempo, que es sencillo de practicar y económico, dos factores de gran importancia que lo hacen asequible a todas las fortunas con el mínimo sacrificio.

Consiste sencillamente, en la inyección subcutánea y repetida durante varios días, de determinada dosis de Stovarsol sódico. Este producto ha sido ya suficientemente empleado y controlado en repetidas experiencias por nosotros y por el momento, se puede recomendar,

como el verdadero específico, contra la Agalaxia contagiosa, pues cura las lesiones leves, mejora las graves y corta inmediatamente el proceso infectivo, atacando de tal manera al agente microbiano, que determina la anulación de sus efectos y la desaparición total del foco epizootico.

Creemos hacer un bien enorme a los ganaderos, con estas sencillas notas, desprovistas de todo alarde técnico y científico y esperamos en casos de necesidad, que se nos requiera, puntualizar más cabalmente en los detalles, con el fin de evitar, que esta enfermedad infecto-contagiosa, por desidia o por abandono, no por razones de economía o ignorancia, ya que repetimos que su tratamiento, es suficientemente barato, para emprenderlo sin pérdida de tiempo al menor brote, sea la amenaza constante y la rémora, en la explotación racional del ganado cabrío.

MARIANO GIMÉNEZ RUIZ
Inspector provincial Veterinario

INICIACIÓN CUNÍCULA

LEMA: CUNICULUS

Autor: DON LEOPOLDO CALVO SÁNCHEZ, Veterinario
Inspector Municipal de Arganda (Madrid)

Trabajo premiado en el Concurso de Cartillas divulgadoras organizado por la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias en el año de 1934.

AL QUE LEYERE:

Todos los autores hacen resaltar el interés económico de la industria cunicula, mostrando, con la elocuencia de hechos y cifras, esta explotación como una de las más ventajosas y lucrativas por su triple rendimiento—carne, piel y pelo—dentro de las posibilidades más económicas y modestas del agro.

Nada tenemos que objetar a tal aseveración. Empero, desdichadamente, con demasiada frecuencia, no se obtienen resultados en armonía con los recogidos en los tratados, y nos consideramos obligados a señalar las causas a que atribuimos estos fracasos en las primeras líneas de este conciso folleto, que dedicamos exclusivamente a los que se inician en esta práctica.

Dos son los motivos—por defecto y por exceso—, a nuestro criterio, que hacen malograr la marcha normal de una explotación cunicula. Por el primero, el conejar, considerado como mero recreo de la finca en donde está enclavado, es abandonado en manos las más descuidadas e inexpertas, y, claro es, falta de la asistencia debida, sin agua, alimento, camas y nidales, sin una cubrición regular y metódica, sin selección de reproductores, sin limpieza y desinfección adecuada, fatalmente ha de sobrevenir el fracaso, tanto por malograrse la prole como el azote terrible de las epidemias que descastan los conejares, y que en este estado con frecuencia se desarrollan.

Igualmente, el exceso de celo y afición en el cunicultor en pequeña escala hace que practique una serie de equivocados cruzamientos entre las diferentes razas de conejos que posee—con noble deseo, digno de empresa más afortunada—, y como en la primera generación cree lograr los resultados que apetece al ver, efecto de la disyunción factorial, en sucesivas generaciones, disgregarse caracteres que creía fijados,—empresa nada fácil y prácticamente imposible en pequeño número de animales—, hace que, decepcionados por no conseguir sus propósitos, duden de la veracidad de las leyes que rigen la herencia biológica e incluso retiren la atención que prestaban a la explotación, viviendo a cuer de lleno en el caso anterior.

Lector, si no sientes verdadera afición a la cunicultura, si no pueden tus actividades dedicar el tiempo que requiere la explotación racional de un conejar, te aconsejo no seas cunicultor y evitarás, más que posibles, seguros fracasos. Pero si, contrariamente, sientes la vocación necesaria, debes procurar capacitarte cuanto puedas—cosa hoy a tu alcance—, ya que la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, conocedora de la trascendental importancia de esta industria, se esfuerza, con su Inspección de Labor Social, por llevar a conocimiento de los criadores, con cursos de preparación e infinidad de folletos divulgadores las enseñanzas prácticas precisas para una explotación racional; pero no traspases los límites de tu capacidad económica y técnica llevando a cabo ensayos—en extremo perjudiciales—, que han de ser hechos en centros dedicados exclusivamente a la selección de reproductores, dotados, a más del personal técnico especializado, de numerosas poblaciones animales, de las que se extraen ejemplares de valor inestimable, que llevan en su constitución germinal las máximas condiciones económicas favorables para ser, más tarde, enviados como buenos reproductores a explotaciones más modestas.

Si así, procedes y te sometes a las indicaciones técnicas que te den, sin empirismos, de una manera racional y científica, no dudes obtendrás los beneficios apetecidos, pocas veces superados en ninguna otra industria.

EL AUTOR

ALIMENTACIÓN DEL GANADO

El cebamiento del cerdo

Accediendo a la invitación que nos hace nuestro digno Inspector provincial, de colaborar en la Sección Ganadera que dirige en el BOLETIN AGRARIO, órgano oficial de la Cámara Agrícola, llego a estas columnas con el mejor deseo de servir la causa veterinaria y ganadera, arrimando mi hombro—valga la frase—a la empresa de reconstrucción del medio rural, tan felizmente iniciada por el Sr. Giménez Ruiz, al que los veterinarios cordobeses tenemos el deber de ayudar y agradecer sus desvelos, porque elevan nuestro concepto social de Clase y los ganaderos en general deberán siempre la más sincera gratitud, ya que desde su cargo, rector de la veterinaria

y de la ganadería provincial, no desaprovecha oportunidad, para exaltar los valores de nuestras explotaciones animales y beneficiarlas en todos los órdenes.

He escogido este tema, por haber significado para el año que acaba de pasar, una ruina de los ganaderos que a ello se dedicaron. Varios factores determinaron esta verdadera catástrofe económica, unos imposibles de evitar, no porque sus causas no hubieran podido ser corregidas a tiempo, pero que no es oportuno en este lugar señalarlas y otros remediabiles, si el productor ganadero, hubiera tenido una preparación más sólida como tal industrial de las máquinas animales. No es precisamente la rutina de sus proceder caprichosos, la que ha de presidir las normas de alimentación de sus ganados y sí un criterio racional y técnico, que en esta ocasión pasada hubiera atenuado al menos, las pérdidas cuantiosas operadas.

Los alimentos no son ni mejores ni peores aisladamente, dependen de su aplicación y oportunidad los resultados que con ellos se obtengan. La composición de estos alimentos está integrada por determinados elementos, que científicamente se denominan, principios inmediatos. Sucede con estos, lo que con los diez números aritmético, con los que se pueden hacer infinitas combinaciones, pero qué, es necesario conocer las matemáticas para armonizarlos y darles un valor determinado. El que no sepa sumar, mal podría extraer la raíz cuadrada de un número cualquiera. Así mismo acontece con los alimentos, y el que ignore su composición y más íntimamente, la digestibilidad de cada substancia y el papel que los varios principios desempeñan en la función reparadora del organismo animal, no podrá nunca hacer de estos alimentos un uso ventajoso. Por esta razón, nosotros estimamos que ser ganadero requiere algo menos simplista que la afición o el capricho, y para poderse llamar de una manera exacta, hay que olvidar rutinas y desentrañar todos los resortes que merezcan ser conocidos y aplicados inmediatamente, para conseguir una finalidad práctica y económica.

Doy por supuesto, que todos saben que el cebo consiste, en un aborro que el animal hace de las substancias que asimila, es decir, que gasta en la reparación de su organismo y en las combustiones de su máquina viva, una parte, y el resto, las almacena transformándolas en grasas. Cada movimiento significa un gasto, por lo que, el buen cebador, ha de proporcionar a los animales objeto de su cebamiento, quietud, tranquilidad y comodidad. Y así mismo ha de procurarles una ventilación determinada y un medio higiénico perfecto, para que, los animales, no tengan necesidad de dilapidar sus energías y las combustiones que estas determinan, defendiéndose de las circunstancias que se oponen a la finalidad esencial a que están sometidos. En estos detalles aparentemente vanos, reside una buena parte de las ganancias o de las pérdidas.

Es el cerdo, el animal mejor transformador de alimentos. Su veracidad y su enorme potencia digestiva y la peculiaridad de ser omnívoro, le permiten poder aprovechar tanto los alimentos de origen vegetal, como animal. Se admite, como regla general, que con 5 kilogra-

mos de alimentos concentrados (trigo, maíz, cebada, avena, etc.) e injeridos, pone uno de peso vivo, cuando es adulto y está sano y perfectamente desarrollado. Cualquiera otra especie, necesita doble cantidad de alimentos, para poner aquel peso.

Los alimentos están integrados principalmente, de tres grupos de principios inmediatos: Unos los llamados proteicos, azoados o albuminosos, que son los de mayor valor: Otros los llamados hidratos de carbono y otros las grasas. A estos dos últimos se les designa como extractos no azoados y cumplen en el organismo, muy parecida finalidad. En todo alimento y en mayor o menor proporción existen estos tres grupos de principios inmediatos, pero para administrarlos en la ración alimenticia, se requiere conocer la proporción de estos, o sea la relación nutritiva del alimento. El ganadero que no sepa formar una ración y jugar con su composición hasta hallar la relación nutritiva adecuada, no podrá nunca establecer normas económicas precisas y estará a merced del milagro para triunfar en la causa emprendida. Un ejemplo nos servirá de aclaración: las leguminosas en general tienen una relación nutritiva de uno es a dos, esto es, que tienen una parte de principios azoados, por dos de no azoados, mientras que en los cereales, es de uno es a seis y hasta a diez, teniendo, por consiguiente, más valor nutritivo en tres y cinco veces, las primeras que las segundas. Las preparaciones a que se pueden someter los alimentos influyen también en su valor nutritivo, por ejemplo la simple molturación de la cebada, al aproximar los términos de su composición, varía su relación nutritiva dándole más riquezas, convirtiéndola de uno es a diez del grano a uno es a siete. ¿Pero hemos de utilizar siempre los alimentos de relación nutritiva más aproximada, aún cuando en ocasiones alcancen menor precio en el mercado? No, porque no es lo mismo, criar un lechón que tiene que formar su organismo, que cebarlo ya adulto, cuando tiene pocas exigencias de reparación y solo le importa acumular grasas. Por esto las raciones han de variar notablemente, en su relación nutritiva.

Expuestas estas ligeras nociones como preámbulo para la más fácil interpretación de la materia de nuestro tema y para corroborar lo manifestado, nos serviremos de unos ejemplos de raciones simples y compuestas valiéndonos principalmente de los artículos de pienso más corrientes en nuestra comarca.

Hemos dicho ya, que cinco kilogramos de alimentos concentrados, contienen cantidad más que suficiente de principios nutritivos digestibles para poner un kilogramo de peso vivo. Utilicemos la cebada como tipo de comparación, no porque creamos que este cereal sea el más apropiado, ya que no lo es ni fisiológica ni económicamente, como después veremos, si no porque es el más corriente en casi todas las explotaciones ganaderas.

Todas las Tablas de Análisis de Alimentos, varían

algo de unas a otras y ello lo justifica, la distinta composición de las plantas según el clima y medio de su producción o los medios distintos de recolección y conservación. La que tenemos a la vista dice que un kilogramo de cebada contiene 400 gramos de proteína digestible, 95 de grasas y 656 de hidratos de carbono, con una relación nutritiva de 1:8:77. Sin embargo, teniendo presente que hoy gran parte de los cerdos que entran en cebo, no son adultos y en muchas ocasiones, no han tenido una crianza adecuada, la relación nutritiva no debe ser mayor de 1:6:50, ni menor de 1:5:50 con el fin de aprovechar por el organismo todos los principios inmediatos de la ración. Por si algún ganadero lector le interesara esta clase de trabajos, de suyo áridos y no hubiera oído hablar de los principios alimenticios llamados extractos no azoados, le advertiremos que ellos se forman con el valor de las grasas multiplicadas por 2'44, y los hidratos de carbono. Esta operación significa que un gramo de grasa produce 2'44 veces más calorías, que un gramo de los hidratos. El total de estos valores se divide por las proteínas y el cociente, nos indicará la relación en que se encuentran los principios nutritivos.

A continuación vamos a exponer varios tipos de raciones: Unas que hemos visto, con dolor, utilizar por nuestros convecinos y que como podrá apreciar el lector son totalmente ruinosas; otras, constituidas por los mismos alimentos, pero molturados, las cuáles, aún cargándoles este costo, resultan por su mayor aprovechamiento más económicas y otras formadas con los mismos pienes, pero mezclados racionalmente, producen utilidades, teniendo, no obstante, todas el mismo valor fisiológico. Para la buena interpretación de las cifras, dejaremos sentado:

Primero. Que el precio medio de la venta de los cerdos en vivo ha sido de 17'25 pesetas la arroba.

Segundo. Que estos cálculos son para el costo de 100 kilos de postura.

Tercero. Que los cereales consumidos enteros, secos o remojados (menos el maíz) se desaprovechan en un 25 por 100 y el salvado consumido por los cerdos que digieren mal la celulosa se desaprovecha en más del 30 por 100, de las leguminosas y del maíz alrededor de un 15 por 100 y para conseguir un kilogramo de peso en el cebamiento, debe tenerse presente que se han de aumentar estos pesos no aprovechados para aumentarlos en la ración.

Cuarto. Que los precios medios de estos piensos y que nos servirán para estos cálculos son: 0'32 pesetas cebada, 0'27 la avena, 0'38 el maíz, 0'27 el salvado, 0'42 las habas y 0'50 los garbanzos.

Quinto. Para la molturación de estos granos calculamos, por ser el precio corriente, 0'03 pesetas por kilogramo.

COMPOSICIÓN Y COSTO DE LAS RACIONES

| Alimentos | Kilos | Proteínas | Grasas | Hidratos de carbono | Total de extractos no azoados | Relación nutritiva | Precio del kilo de alimentos | Costo total de los 100 kilos peso vivo | | Valor de los 100 kilos peso vivo | | Diferencia en pro o en contra | |
|---------------------------|-------|-----------|--------|---------------------|-------------------------------|--------------------|------------------------------|--|------|----------------------------------|------|-------------------------------|-----------|
| | | | | | | | | Pesetas | Cts. | Pesetas | Cts. | Pesetas | Cts. |
| Cebada en grano. | 625 | 50,000 | 11,875 | 410,000 | 488,975 | 1: 8,78 | 0,22 | 200,00 | | 150,00 | | 50,00 | en contra |
| Avena en id. | 625 | 53,125 | 28,125 | 312,500 | 324,875 | 1: 7,15 | 0,27 | 168,75 | | » | | 18,75 | » |
| Maiz en id. | 575 | 46,000 | 21,275 | 882,375 | 434,186 | 1: 9,45 | 0,38 | 218,50 | | » | | 68,50 | » |
| Habas en id. | 575 | 126,500 | 7,015 | 283,475 | 300,591 | 1: 2,35 | 0,42 | 241,50 | | » | | 91,50 | » |
| Garbanzos id. | 575 | 140,875 | 10,350 | 276,000 | 301,254 | 1: 2,10 | 0,50 | 287,50 | | » | | 137,50 | » |
| Harina de cebada | 500 | 52,500 | 10,000 | 349,000 | 373,400 | 1: 6,90 | 0,85 | 175,00 | | 150,00 | | 25,00 | en contra |
| » de avena. | 475 | 69,825 | 28,500 | 304,000 | 373,540 | 1: 5,10 | 0,80 | 142,50 | | » | | 7,50 | en pro |
| » de maiz. | 500 | 53,250 | 20,000 | 288,500 | 337,300 | 1: 9,95 | 0,41 | 205,00 | | » | | 55,00 | en contra |
| » de habas. | 500 | 100,000 | 8,000 | 225,000 | 244,520 | 1: 2,44 | 0,45 | 225,00 | | » | | 75,00 | » |
| » garbanzos. | 500 | 115,000 | 10,000 | 235,000 | 259,400 | 1: 2,22 | 0,53 | 265,00 | | » | | 115,00 | » |
| Salvado | 650 | 79,000 | 22,100 | 294,450 | 348,374 | 1: 4,30 | 0,27 | 175,50 | | » | | 25,50 | » |
| Primera ración de mezclas | | | | | | | | | | | | | |
| Harina de cebada | 200 | 21,000 | 4,000 | 139,600 | 149,360 | | 0,35 | 70,00 | | » | | | |
| Salvado | 100 | 12,200 | 3,400 | 45,200 | 53,496 | | 0,27 | 27,00 | | » | | | |
| Harina de maiz. | 100 | 6,650 | 4,000 | 57,600 | 67,360 | | 0,41 | 41,00 | | » | | | |
| » de carna. | 5 | 1,700 | 675 | 1,500 | 3,147 | | 0,60 | 3,00 | | » | | | |
| TOTALES. | 405 | 41,550 | 12,075 | 248,900 | 283,363 | 1: 6,50 | | 141,00 | | | | 9,00 | en pro |
| Segunda ración de mezclas | | | | | | | | | | | | | |
| Harina de cebada | 150 | 15,750 | 3,000 | 104,700 | 112,020 | | 0,35 | | | » | | | |
| Salvado | 100 | 12,200 | 3,400 | 45,250 | 53,496 | | 0,27 | | | » | | | |
| Harina de avena. | 150 | 22,050 | 9,000 | 96,000 | 117,970 | | 0,30 | | | » | | | |
| » de maiz. | 50 | 3,225 | 2,000 | 28,805 | 33,885 | | 0,41 | | | » | | | |
| TOTALES. | 450 | 53,325 | 17,400 | 274,755 | 317,361 | 1: 5,94 | | 145,00 | | | | 5,00 | en pro |

Observará el lector que a medida que la relación nutritiva se ensancha, pasando de 1:6,50 como ocurre en el maiz, cebada y salvado solo, o se estrecha a menos de 1:5 como ocurre con las leguminosas, los efectos son desastrosos y todo consiste en que se pierden muchos extractos no azoados y muchas protei-

nas, precisamente, por no estar al formar la ración, en la relación necesaria para los fines del cebamiento

ANTONIO PONCE
Inspector Veterinario Municipal

Hinojosa del Duque y Febrero de 1936.

MERCADOS

PRECIOS DEL MES DE ENERO

Los precios que rigen actualmente en el de esta capital, son los siguientes:

| | |
|----------------------------|-------------------------|
| Trigo. | Tasa |
| Cebada. | 36 pesetas los 100 kgs. |
| Avena. | 32 » » » » |
| Habas castellanas. | 43 » » » » |
| » morunas. | 41 » » » » |
| Aceite fino. | 15 » arroba. |
| » corriente. | 14.50 » » |

◇◇◇◇◇

Administración del Matadero de Córdoba

Ganado sacrificado en el mes de Enero

| CLASES | Número de cabezas | KILÓGRAMOS |
|-------------------------|-------------------|------------|
| Cerdos | 1 584 | 128 579 |
| Mayores. | 465 | 84 470 |
| Terneras. | 49 | 3 232 |
| Lanar y cabido. | 444 | 6 819,500 |

◇◇◇◇◇

CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA

Presupuesto ordinario de INGRESOS y GASTOS de la Corporación, para el año 1936

INGRESOS

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo único.—Existencia que se calcula ha de resultar en Caja en 1.º de Enero de 1936, como remanente del ejercicio anterior. 50.000 50.000

CAPÍTULO SEGUNDO

Artículo primero.—Cantidad que se calcula ha de recaudarse en concepto de cuotas sociales del repartimiento de 1936, giradas, las colectivas, en proporción al número de asociados de las entidades que integran la Corporación, y las individuales, a razón del uno por ciento sobre las superiores a las de 25 pesetas que aplique el Tesoro en la Contribución territorial. 60.000

Artículo segundo.—Cantidad que se calcula ha de recaudarse durante el ejercicio de este Presupuesto, en concepto de cuotas sociales pendientes de cobro, procedentes de los repartos de 1934 y 1935. 15.000 75.000

Suma. 125.000

Anterior. 125.000

CAPÍTULO TERCERO

Artículo único.—Por los anuncios que se publiquen en el BOLETIN AGRARIO que edita la Corporación. 750 750

CAPÍTULO CUARTO

Artículo único.—Por los intereses que devenguen los fondos que la Cámara deposite en cuentas corrientes. 450 450

TOTAL INGRESOS 125 200

GASTOS

Gastos de caracter general

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo único.—Alquiler del domicilio social de la Cámara. 5 500 5 500

CAPÍTULO SEGUNDO

Artículo primero.—Gratificación del Secretario. 3.000

Artículo segundo.—Personal administrativo:

Sueldo de un oficial mayor. 6.000

Id. id. primero. 4.500

Id. de una Auxiliar Mecanógrafa 3.750

Id. de un Ordenanza. . 2.600

Artículo tercero.—Para pago del personal temporero que se utilice durante la vigencia de este Presupuesto. 1.000

Artículo cuarto.—Para pago del impuesto de utilidades del personal administrativo. 750

Artículo quinto.—Gratificaciones y abono de horas extraordinarias a dicho personal. 3.500 25.100

CAPÍTULO TERCERO

Artículo primero.—Adquisición de efectos de escritorio, modelación impresa, servicio telefónico y franqueo de correspondencia postal y telegráfica. 3.500

Artículo segundo.—Alumbrado, calefacción, limpieza de oficinas y otros gastos análogos. 500

Artículo tercero.—Adquisición, renovación y conservación de muebles. 920 4.920

CAPÍTULO CUARTO

Artículo único.—Remuneración de un asesor jurídico de la Corporación. 3.000 3.000

CAPÍTULO QUINTO

Artículo primero.—Gastos de representación del Sr. Presidente. 6.000

Artículo segundo.—Gastos de representación de la Cámara. 6.000

Artículo tercero.—Indemnización de gastos de viaje a los Vocales del Comité Directivo. 2.000 14.000

Suma. 52.520

Anterior. 52 520

CAPÍTULO SEXTO

| | | |
|---|-------|-------|
| Artículo primero.—Propaganda cultural, publicación de hojas divulgadoras, suscripción a periódicos y revistas y adquisición de obras de carácter agrícola y social. | 1.000 | |
| Artículo segundo.—Gastos de confección del Boletín Agrario y colaboraciones en el mismo. | 8.000 | 9 000 |

CAPÍTULO SÉPTIMO

| | | |
|---|-------|-------|
| Artículo único.—Para los gastos de todas clases que originen las visitas de inspección a los Sindicatos y Asociaciones agrícolas de la provincia. | 2.000 | 2.000 |
|---|-------|-------|

CAPÍTULO OCTAVO

| | | |
|--|-------|-------|
| Artículo único.—Premio de cobranza a los Recaudadores de la Cámara, a razón del 12 % de las cantidades que se calcula han de realizar en período voluntario. | 7.200 | 7.200 |
|--|-------|-------|

CAPÍTULO NOVENO

| | | |
|--|-------|--------|
| Artículo único.—Para los gastos imprevistos que puedan originarse durante la vigencia de este Presupuesto. | 5 000 | 5 000 |
| Suman los Gastos generales 60 % de los ingresos. | | 75.720 |

Anterior. 75.720

Gastos de las Secciones

| | | |
|---|-----------|---------|
| Sección 1.ª—Cultivo de cereales, leguminosas, algodón y tabaco en seco. | 9.061,40 | |
| Sección 2.ª—Cultivo del olivo, de la vid e industrias derivadas. | 10.115,74 | |
| Sección 3.ª—Riegos e industrias transformadoras de productos agrícolas. | 14.827,67 | |
| Sección 4.ª—Ganadería, repoblación forestal, prados y pastos. | 16.475,19 | 50.480 |
| (40 % del total de ingresos) | | |
| TOTAL GASTOS. | | 126 200 |

DON PEDRO ARIZA ROSALES, Perito Agrícola del Estado y Secretario de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Córdoba.

CERTIFICO: Que en la Asamblea general de Delegados de esta Cámara Oficial Agrícola, celebrada el día treinta de Noviembre próximo pasado, fué aprobado el precedente Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para el venidero año 1936.

Y para que conste, pongo la presente, visada por el Sr. Presidente, en Córdoba a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Pedro Ariza Rosales

V.º B.º

El Presidente,

José R. de la Lastra y de Hoces



MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden acordando la reglamentación que se inserta, referente a la concesión de bonificaciones a los préstamos sobre aceite de oliva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 29 de Noviembre de 1935, que hace referencia a la concesión de bonificaciones a los préstamos sobre aceite de oliva, y a propuesta de la Comisión mixta del Aceite,

Este Ministerio ha acordado la siguiente reglamentación:

REGLAMENTO

De las bonificaciones

Artículo 1.º Podrán disfrutar de los beneficios de bonificación de intereses, y en su caso de bonificación en la prima de seguros, los tenedores de aceite puro de oliva que lo pignoren en alguna de las formas establecidas en el artículo 6.º, establezcan el contrato de préstamo con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento y lo formalicen con alguno de los Bancos autorizados por la Oficina del Aceite, siendo condición indispensable que los prestatarios al suscribir el contrato se obliguen a inmovilizar

la prenda por uno de los plazos establecidos en el artículo 7.º

No podrán acogerse a tales beneficios los contratos de pignoración de aceite de orujo. La Comisión mixta del Aceite podrá, no obstante, en lo futuro acordar la aplicación de los preceptos de este Reglamento a dichos préstamos, si las circunstancias lo aconsejaren, pero en ningún caso a pignoraciones de aceite de orujo refinado ni a sus mezclas.

Artículo 2.º Las bonificaciones podrán ser variadas en cualquier momento para préstamos futuros, cuando el curso del mercado o las circunstancias crediticias lo aconsejen; pero permanecerán invariables para los préstamos contratados y para el plazo a que inicialmente se haya comprometido el prestatario.

Artículo 3.º Del compromiso de inmovilización podrán ser liberados los prestatarios, en todo o en parte, para alguno o algunos de los plazos, o para todos, cuando así lo acordare la Comisión mixta del Aceite, la que

podrá tomar tal acuerdo si se determinara una carestía exagerada en el mercado.

Dicho acuerdo no modificará los tipos de bonificación establecidos para los préstamos realizados.

Artículo 4.º La Comisión mixta del Aceite podrá suspender las bonificaciones para nuevos préstamos de aceite, para determinados plazos o para todos, cuando sea bastante la cantidad de aceite inmovilizada. También podrá suspenderlas para alguna o algunas de las formas establecidas en el artículo 6.º, o fijarlas de cuantía distinta para cada una de ellas.

Artículo 5.º La bonificación de intereses será mayor cuanto mayor sea el plazo comprometido, pudiendo llegarse a la bonificación total para la inmovilización durante un año de la cantidad que se estime como remanente de cada cosecha.

Artículo 6.º Las bonificaciones se podrán conceder sobre préstamos realizados en las siguientes formas:

1.ª Préstamos a tenedores de aceite sin desplazamiento de prenda y sin seguro de garantía de la misma.

2.ª Préstamos sobre aceite a tenedores que lo depositen en prenda en los almacenes de las entidades crediticias.

3.ª Préstamos a Sindicatos de productores o a tenedores que depositen colectivamente la mercancía en al-

macenes puestos por ellos a disposición del prestamista.

4.ª Préstamos sin desplazamiento de prenda a tenedores de aceite que, además de con los seguros habituales, afiancen su préstamo con uno que cubra la garantía de la prenda.

5.ª Préstamos realizados por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Artículo 7.º Inicialmente, y a partir del día de publicación de este Reglamento en la «Gaceta de Madrid», los plazos de inmovilización (plazo de préstamo a que se obliga el prestatario) y el tanto por ciento de bonificación de interés anual correspondiente a cada uno de ellos serán los siguientes:

A tres meses, dos por ciento.

A seis meses, dos y medio por ciento.

A nueve meses, tres por ciento.

A doce meses, tres y medio por ciento.

Dichas bonificaciones serán aplicables a todas las formas de préstamo previstas en el artículo 6.º, mientras la Comisión mixta del Aceite no tome otro acuerdo.

Los acuerdos sucesivos de la Comisión mixta del Aceite que modifiquen lo establecido inicialmente en este artículo serán publicados en la «Gaceta de Madrid».

Se continuará

Reglamento de las Juntas Vitivinícolas provinciales

CAPITULO PRIMERO

Constitución

Artículo 1.º Las Juntas Vitivinícolas a que se refiere el artículo 89 del Estatuto del Vino, Ley de 26 de Mayo de 1933, se constituirán en todas las provincias españolas y estarán integradas por un Presidente, ocho Vocales titulares, ocho suplentes y un secretario.

Artículo 2.º Las Juntas Vitivinícolas tendrán su domicilio en un local de los Servicios Agronómicos provinciales, ya sea en la Sección Agronómica o la Estación de Viticultura y Enología correspondiente, cuando así se disponga por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Artículo 3.º La Presidencia de las Juntas Vitivinícolas Provinciales, recaerá en los Ingenieros Jefes de los Servicios Agronómicos de su residencia, quienes podrán delegar en otro Ingeniero afecto a dichos servicios.

Artículo 4.º Los Vocales serán designados por sus respectivas entidades en la proporción siguiente:

a) Cuatro Vocales titulares y cuatro suplentes designados por la Unión Regional de Viticultores oficialmente reconocida a que pertenezca la provincia de que se trate, que hará las designaciones de entre los asociados que formen parte de los Sindicatos o Asociaciones de Viticultores, con existencia legal en la provincia y que estén adheridos a la Unión Regional.

A falta de organización regional de viticultores oficialmente reconocida, los Sindicatos o Asociaciones Vitícolas con existencia legal en la provincia enviarán una pro-

puesta al Presidente de la Junta Vitivinícola, quién hará las designaciones teniendo en cuenta la importancia social y económica de las entidades peticionarias.

En la provincia en donde no exista organización regional de viticultores oficialmente reconocida, ni Sindicatos o Asociaciones vitícolas legalmente constituidos, la Cámara Oficial Agrícola de la provincia designará los Vocales de entre los viticultores de su demarcación.

b) Dos Vocales titulares y dos suplentes designados por los Sindicatos o Asociaciones de Viticultores oficialmente reconocidos, con jurisdicción en la provincia de que se trate.

A falta de Sindicatos o Asociaciones de Viticultores oficialmente reconocidos, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria designarán estos Vocales de entre los Viticultores matriculados en la provincia.

c) Un Vocal titular y un suplente designados por los Sindicatos oficiales de Criadores Exportadores de Vinos, a cuyas demarcaciones corresponda la provincia de que se trate o, en su defecto, por las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la misma.

d) Un Vocal titular y un suplente designados por el Sindicato oficial de Fabricantes Exportadores de Aguardientes compuestos y licores, con jurisdicción en la provincia de que se trate o, en su defecto, por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la misma.

Las designaciones de Vocales suplentes podrán recaer en los Secretarios de las entidades oficiales que las efectúen.

Se continuará

SERVICIO DE INFORMACIONES AGRICOLAS



SECCION AGRONOMICA
DE
CÓRDOBA

DATOS METEOROLOGICOS REGISTRADOS

en el mes de Enero de 1936

| OBSERVATORIOS METEOROLOGICOS existentes en la provincia | TEMPERATURAS | | | | | | LUVIAS | | | |
|--|--------------------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|--------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | MEDIA del mes en 10 años | DIFE- REN- CIAS | MÁXIMA del mes en 10 años | DIFE- REN- CIAS | MÍNIMA del mes en 10 años | DIFE- REN- CIAS | CAIDA en el mes | ME- DIA en 10 años | DIFE- REN- CIAS | CAIDA del mes en 10 años |
| Estación de Olivicultura y Etiyotecnica de Lócena. | 7°10 | 8°23 | 21°80 | 22° | 0°-2 | 8°0 | 42°06 | 157°70 | | 157°70 |
| Instituto de 2.ª Enseñanza de Córdoba. | 8°6 | 3°03 | 21°80 | 18°8 | 3° | 5°8 | 50°9 | 254°4 | 203°5 | 254°4 |
| Estación Experimental Agri- cola de Córdoba. | 11°24 | | 18°3 | | 2° | | | 241 | | 241 |

ciente, y todavía no tan arraigada que no haya quien, bajo ciertas circunstancias, se incline a ahorrar con preferencia en el abonado. En tal caso limitan a menudo precisamente la fertilización nitrogenada, olvidando por completo, que privan a sus plantas precisamente *del más importante* de los cuatro elementos nutritivos principales. Además, si a las plantas les falta el Nitrógeno, no podrán tampoco aprovechar completamente los demás elementos. Esta tan conocida Ley del Minimum se refiere asimismo a todos los demás factores que favorecen el desarrollo de las plantas. Si p. ej. el labrador se esmera en todo lo posible en las labores, por no valorar en dinero su trabajo propio, de sus yuntas, etc., para luego—en un esfuerzo mal entendido de querer ahorrar—prescindir del abonado de cobertera con Nitrato de Cal IG, entonces su trigo no podrá aprovechar el buen ambiente creado, en tal grado, como lo haría un trigo bien provisto de nitrógeno. Todo el esmero del labrador habrá sido en balde.

La suposición de que el terreno podría contener nitrógeno (quizás del año pasado) carece de valor práctico, por ser las exigencias de las plantas con respecto a Nitrógeno muy grandes. En consecuencia no puede pasar lo de prescindir «*excepcionalmente por una vez*» del abonado de los cereales con nitrato de Cal IG, p. ej. La pérdida en la cosecha sería muchísimo mayor que el ahorro. Aunque el terreno pueda disponer de ciertas reservas de Acido Fosfórico y Potasa, no ocurre casi nunca con el Nitrógeno. Nuestras tierras de Castilla son casi todas pobres en Nitrógeno. Desde hace tiempos inmemorables han tenido que dar continuamente cosechas de sí, no recibiendo Nitrógeno, en mayores o menores cantidades, sino de algunos años a esta parte. Pero aunque así sea, apenas se ha dado la posibilidad de formarse reservas, pues las pequeñas aportaciones de Nitrógeno usuales en el secano son gastadas en su totalidad para producir cosechas normales. Así es que las plantas agotando con cada cosecha las cantidades de Nitrógeno proporcionadas al terreno de natural o bien por medio de la fertilización mineral, se impone como imprescindible el reintegro anual de lo sustraído.

Con respecto al abonado con Nitrógeno, que queda menos retenido en el suelo, hay que proceder con tino, pues fácilmente puede sobrevenir una falta de él. Pero siendo el Nitrógeno—como es sabido—de todos los elementos nutritivos el que fomenta y activa más el desarrollo de las plantas, su falta tendrá también consecuencias un tanto más funestas en la cosecha. Así es que se impone la necesidad de aplicar a los cereales, cuando despierte la vegetación, 150 200 kgs. de Nitrato de Cal G por ha. Con esto se pone a disposición de las plantas la cantidad de nitrógeno imprescindible para obtener cosechas máximas, y en forma de fácil solubilidad y directamente asimilable.

♦♦♦♦♦

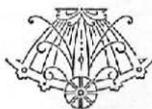
¡También este año el abonado de cereales en cobertera!

La mayoría de los labradores están más o menos convencidos de que para la alimentación de nuestros cultivos son imprescindibles los cuatro elementos principales: Nitrógeno, Acido Fosfórico, Potasa y Cal. Solo es de lamentar, que esta convicción no data sino de muy re-

CÓRDOBA

Relación de Sindicatos y Asociaciones Agrícolas que integran el Censo electoral de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Córdoba y nombres de los señores Delegados de los mismos

- Sindicato Agrícola-Católico de Añora, D. Antonio Bejarano Rodríguez.
- Sindicato Agrícola-Católico de Belalcázar, D. Antonio Trucios Gutiérrez-Ravé.
- Sindicato Agrícola-Católico de Chica Carlota, D. Miguel Reif Alcaráz.
- Sindicato Agrícola-Católico de Caféte de las Torres.
- Sindicato Agrícola-Católico de Encinas Reales, Don Pedro Hurtado Arjona.
- Sindicato Agrícola-Católico de Fuente Palmera, Don Manuel Martínez Lora.
- Sindicato Agrícola-Católico de Guadalcázar, D. Fernando Serrano Lozano.
- Sindicato Agrícola-Católico de Las Pinedas, D. Rafael Casado Granados.
- Sindicato Agrícola-Católico de La Victoria, D. José R. de la Lastra y de Hoces.
- Sindicato Agrícola-Católico de Montilla, D. José María de Alvear Abaurrea.
- Sindicato Agrícola-Católico de Monturque, D. Eduardo Rueda Lara.
- Sindicato Agrícola-Católico de Nueva Carteya, Don Francisco Priego Urbano.
- Sindicato Agrícola-Católico de Pozoblanco, D. Juan Calero Rubio.
- Sindicato Agrícola-Católico de Villanueva de Córdoba, D. Francisco Ayllón Herruzo.
- Sindicato Agrícola-Católico de Villanueva del Duque, D. Francisco Gómez Carrizosa.
- Hermanidad de Labradores de Córdoba, D. Manuel Guerrero Aguilar.
- Junta provincial de Ganaderos de Córdoba, D. Antonio Natera Junquera.
- Sindicato Agrícola de Bujalance, D. José Navarro González de Canales.
- Sindicato Agrario de Espiel, D. Antonio Madrid Jiménez.
- Sindicato Agrícola de Belmez, D. Felipe Romero Rivera.
- Sindicato Agrario de Villanueva del Rey, D. Hermínio Bereugena Cabrera.
- Asociación de Agricultores de Aguilar de la Frontera, D. José Aparicio de Arcos.
- Asociación de Agricultores de Córdoba, D. Gregorio García Mateos.
- Asociación Agricultores de Fuenteovejuna, D. Luis Pequeño Calderón.
- Unión Patronal Agropecuaria de Hinojosa del Duque, D. Felipe Vigara Perea.
- Unión Patronal Agrícola de Hornachuelos, D. Federico Losada García.
- Unión de Agricultores de La Rambla, D. Martín Cabello de los Cobos.
- Unión Agraria de Montalbán, D. José García Saro.
- Asociación de Agricultores de Montilla, D. Manuel Villalba de la Puerta.
- La Patronal Agrícola de Montoro, D. José Molina Benítez.
- Sindicato Patronal Agrario de Posadas, D. José Vargas Luna.
- Unión Agraria de Pozoblanco, D. Segundo Delgado Cabrera.
- Unión Agraria de Puente Genil, D. Manuel Vergara García-Hidalgo.
- Asociación de Agricultores de El Carpio, D. José León Muñoz.



JOSÉ GARCIA BERDOY

ABONOS MINERALES : ANTEQUERA

SUCURSALES: Málaga, Sevilla, Fuente Piedra, Jerez de la Frontera

IMPORTACIÓN DIRECTA DE PRIMERAS MATERIAS DE LOS PAISES PRODUCTORES
Superfosfatos de Cal, Sulfatos de Amoníaco, Sulfatos y Cloruro de Potasa, Nitrato de Sosa de Chile,
Nitrato de Cal, Cianamida de Calcio, etc.

ABONOS COMPLETOS PARA TODOS LOS CULTIVOS

SUCURSAL DE CÓRDOBA

Doce de Octubre, núm. 13

Teléfono núm. 2527



GRANDES ESTABLECIMIENTOS HORTÍCOLAS

PEDRO VEYRAT

Camino de Algíros, 19 - Telegramas: Veyrat-Horticultor

VALENCIA

ARBOLES FRUTALES.—Albaricoqueros, Almendros, Ciruelos, Perales, Manzanos, Melocotoneros, etc.
Especialidad en NARANJOS, las mejores variedades sobresaliendo Washington Navel, Cadena fina, Valencia Late.

ARBOLES FORESTALES, ARBUSTOS PARA JARDIN, ROSALES, CLAVELES, ETC.
BARBADOS AMERICANOS de todas clases. Semillas seleccionadas de Hortalizas, Forrajeras.

SOLICITE EL CATÁLOGO GENERAL

Representante en Córdoba: MANUEL GARCIA PRIETO

MEDINA AZAHARA, 18 - 2.º